

Shell confirma salida de proyectos de gas en el Caribe: ¿qué sigue?

La promesa energética en el país tendrá un cambio de estrategia. Tras la salida de Shell del tablero de socios claves en la exploración costa afuera, el timón quedó suelto en los bloques Col 5, Purple Angel y Fuerte Sur. La decisión, informó Shell, responde a una reorganización global del portafolio.

Ecopetrol evalúa un nuevo plan para mantener a flote el desarrollo de Kronos 1, Pruple 1, Gorgon 1 y 2, y Glaucus 1, reservas que son pieza crucial en el rompecabezas energético. “La maduración del proyecto de desarrollo de Gorgon y la gestión de la viabilidad socioambiental continúan con una

proyección para finalizarse el primer semestre de 2029 e iniciar la producción entre 2031 y 2032. En ese sentido, Ecopetrol está evaluando opciones de conexión con el Sistema Nacional de Transporte para comercializar el gas y atender la demanda nacional”, dijo la empresa.

Ecopetrol evalúa un nuevo plan para mantener a flote el desarrollo de Kronos 1, Pruple 1, Gorgon 1 y 2 y Glaucus 1.

Negocios

Tres de los decretos son del agro

Medidas económicas que siguen para Catatumbo

Terminó la conmoción interior por la crisis en esta zona, pero el Gobierno extendió la vigencia de varios decretos. Estas son las razones de la prórroga de 90 días para las medidas económicas.

vio de pasivos en el sector agropecuario (Decreto Legislativo 106). Además, se centra en mitigar las pérdidas y los efectos del desplazamiento, desarraigo y la desvinculación de los medios de vida con ocasión del conflicto armado.

Según el Gobierno, la medida se extiende para aliviar las pérdidas de cultivos que pudo generar la crisis. El Banco Agrario de Colombia (BAC) y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro) requieren mantener las facultades excepcionales para aplicar condonaciones, acuerdos de recuperación y refinanciación masiva de cartera en zonas rurales con alta morosidad. Además, se van a continuar mecanismos extraordinarios de financiamiento y crédito.

Hasta principios de abril, el BAC radicó 1.556 operaciones de crédito por \$46.223 millones.

La entidad tiene una cartera de \$42.651 millones que podría ser objeto de acuerdos de refinanciación para apoyar a 1.249 clientes.

El segundo, Decreto 107 de 2025, está asociado a la protección de zonas agrícolas, cadenas productivas y de suministro y sistemas agroalimentarios. Lo anterior incluye facultades extraordinarias para procesos de contratación, contribuciones parafiscales de los fondos de la región y conservación de semillas. El Ministerio de Agricultura ha comprado \$2.087 millones en alimentos

locales a 29 organizaciones de la región.

El argumento del Gobierno para extender la medida apunta a que la mejora de la situación de orden público “no implica automáticamente la cesación de los efectos adversos del incremento de la violencia respecto de las cadenas productivas y los sistemas agroalimentarios”.

El tercer decreto es el 108 de 2025, y el más polémico del renglón por su asociación a la palabra “expropiación”.

La medida tiene que ver con proteger las tierras y prevenir “la acumulación y acaparamiento en el sector agropecuario”. La finalidad es evitar que las complicaciones de orden público del Catatumbo se preste para que las personas desplazadas sean desposeídas de sus predios.

Al extender la vigencia, el

Todavía hay 64.564 personas desplazadas forzosamente y 12.887 confinadas.



El Estado de conmoción interior duró 90 días. / AP

Gobierno facilita que las entidades del sector cuenten con todas las herramientas posibles para garantizar el acceso a tierras, formalización y medidas de protección, según el documento que finaliza el Estado de conmoción.

Turismo, transporte y agua

También se extiende el Decreto 117 de este año sobre las ayudas para el turismo. En ellas se incluyen los auxilios a prestadores de servicios turísticos afectados, recuperación de áreas afectadas y reparación de infraestructura de prestadores como viviendas turísticas y alojamientos turísticos. Y se estableció el descuento transitorio del impuesto sobre la renta para quienes alojaron gratis a personas desplazadas.

De otro lado está el Decreto 120, que permite que las empresas de transporte de la zona puedan operar sin condiciones específicas de recorridos, frecuencias y horarios señalados en los permisos del Ministerio de Transporte.

De este modo, se procura disminuir la exposición de los usuarios de transporte público a hechos violentos, al evitar que sean predecibles y únicamente se realicen cuando sean seguros o, en caso de ser necesario, vayan en caravanas de vehículos con presencia de la Fuerza Pública.

Finalmente, el Decreto 121 facultó al Ministerio de Vivienda para adelantar de manera directa proyectos de agua potable y saneamiento básico (APSB) y establecer habilitaciones de uso del suelo para la atención, el asentamiento o reubicación temporal o definitiva de la población desplazada.

El Gobierno explicó que las alteraciones al orden público y su persistencia en algunas zonas dificultan el retorno sostenible de la población desplazada forzosamente a sus lugares de origen. “Sus hogares y sistemas de aprovisionamiento fueron afectados por la escalada de las confrontaciones armadas, y estos no cuentan con las condiciones mínimas y dignas en materia de saneamiento y vivienda”, destaca el documento.

El Minvivienda seguirá atendiendo las viviendas afectadas y va a implementar soluciones alternativas al abastecimiento en municipios donde la violencia restringe el acceso al punto de abastecimiento existente.

De hecho, el último reporte del Puesto de Mando Unificado (PMU) Catatumbo da cuenta de que hay 64.564 personas desplazadas forzosamente y 12.887 confinadas.



MARIA CAMILA RAMÍREZ CAÑÓN

mcramirez@elespectador.com
@MCamilaRamirezC

Se cumplieron los 90 días y finalizó el Estado de conmoción interior que decretó el presidente Gustavo Petro por cuenta de la emergencia de seguridad en la región de Catatumbo (Norte de Santander), el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González, en Cesar. Esta situación, a su vez, derivó en una crisis humanitaria y social.

El mecanismo constitucional, que estuvo vigente por tres meses, le dio la facultad al presidente para reaccionar con la expedición de varios decretos legislativos.

El Estado de conmoción fue levantado a través del Decreto 0467 de 2025. El documento también extendió por 90 días la vigencia de 11 medidas tomadas por el Gobierno para atender la crisis, seis son de carácter económico. Tienen relación con ayudas al agro, protección de tierras, alivios a prestadores de servicios turísticos, protección al transporte público y acceso al acueducto, alcantarillado y aseo.

Además, como ya se sabía, se mantienen por toda la vigencia fiscal, hasta el 31 de diciembre, las medidas tributarias para obtener recursos para atender la crisis.

Se trata de tres impuestos que buscan recaudar \$2,68 billones, que ya fueron adicionados al Presupuesto General de la Nación.

Las fuentes del recaudo son:

-Juegos de azar en línea: hasta el decreto no pagaban impuestos, pero ahora son responsables del IVA del 19% sobre los depósitos en plataformas de apuestas realizadas desde Colombia o el exterior.

-Exportaciones de petróleo y carbón: se impone 1% a la exportación y la primera venta dentro o desde el territorio nacional de hidrocarburos y carbón.

-Impuesto de timbre: aplica para trámites notariales y contratos comerciales por encima de las 20.000 UVT, es decir, \$298 millones. No aplica para bienes inmuebles, porque para estos hay una tarifa distinta.

Impulsar el agro

Son tres los decretos del agro que se mantienen. El primero tiene que ver con garantizar medios de vida y producción de alimentos con financiamiento, crédito y ali-